



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE AGUAZUL-CASANARE

Calle 9 No. 17 – 49 Piso 3  
[j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
teléfono: 608 6382377

**ESTADO N.º 17 CGP**

**CONSULTE SUS AUTOS EN ESTE ENLACE**

El presente **ESTADO** se fija en la página web de la Rama Judicial de conformidad con el artículo 295 del C.G.P. y artículo 9º de la Ley 2213 de 2022. **Hoy trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m.).**

**FECHA DE PROVIDENCIAS A NOTIFICAR:** nueve (9) de junio de dos mil veintitrés (2023).

ÍTEM	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
1	2001-00501-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CAJA POPULAR COOPERATIVA YOPAL	MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ CARVAJAL MANUEL RODRÍGUEZ ACOSTA MARCO ANTONIO ROJAS CÁRDENAS	Avoca conocimiento de la presente causa proveniente del extinto Juzgado promiscuo Municipal de Descongestión adjunto de Aguazul. Ordena la expedición y entrega de los oficios de levantamiento de la medida cautelar



Rama Judicial  
República de Colombia

2	2004-00310-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC)	SERGIO VALDERRAMA BARRETO Y LUZ MILA HERRERA	Aprueba liquidación de crédito.
3	2006-00289-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE (IFC)	PABLO ENRIQUE CHACON DIAZ	Aprueba liquidación de crédito.
4	2006-00308-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL AGUAZUL -FFAMA	NUBIA LUZ DARY SALGADO DAZA	Aprueba liquidación de crédito.
5	2008-00241-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL AGUAZUL -FFAMA	NUBIA LUZ DARY SALGADO DAZA	Aprueba liquidación de crédito.
6	2009-00312-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL AGUAZUL -FFAMA	SANDRA MILENA RODRÍGUEZ	Aprueba liquidación de crédito.
7	2009-00412-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL AGUAZUL -FFAMA	NELSON BRAVO SUAREZ	Aprueba liquidación de crédito.
8	2010-00058-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CESIONARIA DE BANCOLOMBIA S.A.	RAMON PERDOMO PRADA ILBA MARTÍNEZ CARVAJAL	Corrige auto de fecha 10 de abril de 2023



Rama Judicial  
República de Colombia

9	2010-00183-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	LUZ MARY MONZO CHAPARRO	Aprueba liquidación de crédito.
10	2010-00313-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	FARID GIOVANNY CHAPARRO MARÍA LUCRECIA CHAPARRO NIÑO	Corrige auto publicado en estado No. 01 del 24 de enero de 2023
11	2010-00466-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	LESVIA ESTHER MELÉNDEZ CABARCAS Y JOSÉ IVAN LICONA GALERA	Aprueba liquidación de crédito.
12	2011-00395-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	JAIRO ALBERTO OSPINA RODRÍGUEZ MARÍA STELLA RODRÍGUEZ ARIZA	Señala la hora de las 8:00 A.M. del día veintinueve (29) de agosto de 2023, para llevar a cabo diligencia de remate de que trata el artículo 452 del C.G.P.
13	2011-00413-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	NAYIVE MERCEDES CELY Y ISISDRO GRANADOS HOLGUÍN	Aprueba liquidación de crédito.
14	2013-00391-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	DAYSI PAOLA DIAZ ARCINIEGAS	MARI AINES CRUZ PINTO	Declara terminado el por pago total de la obligación.



15	2014-00232-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	JAIME LIBARDO ROA QUIROGA	Aprueba liquidación de crédito.
16	2014-00599-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	MARÍA ISABEL CRISTINA LUNA RAMÍREZ	Aprueba liquidación de crédito.
17	2014-00665-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	GLORIA STELLA MELO VILLALOBOS LIBARDO ANTONIO CORONEL PATIÑO	Ordena seguir adelante la presente ejecución
18	2015-00185-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA	WILLIAM MENDOZA ALDANA Y ISaura AMANDA CHÁVEZ RUIZ	Aprueba liquidación de crédito.
19	2015-00328-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	ALIRIO SIERRA ÁLVAREZ Y BLANCA INÉS MORENO DIAZ	Aprueba liquidación de crédito.
20	2019-00148-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	ALBA MIREYA RODRÍGUEZ	JOSÉ WILLIAM HERNÁNDEZ	Aprueba liquidación de crédito. Corre traslado de la liquidación de crédito. Procédase con la entrega del título de depósito judicial.
21	2019-00148-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	ALBA MIREYA RODRÍGUEZ	JOSÉ WILLIAM HERNÁNDEZ	Decreta medida cautelar



Rama Judicial  
República de Colombia

22	2020-00076-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ	PIEDEMONTES MONTAJES INDUSTRIALES MANTO S.A.S. VERÓNICA PATRICIA AGUILAR	Ordena incorporar al proceso de la referencia y poner en conocimiento de las partes, los oficios donde se da respuesta de las medidas cautelares decretadas. <a href="#">Consulte aquí.</a>
23	2020-00085-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	CAMILO ANDRÉS JIMÉNEZ AREVALO	ANDERSON ESTIWAR QUIROZ RINCÓN	Designa como curador ad-litem del demandado al abogado CESAR EDUARDO SANTOS BARRETO.
24	2020-00097-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	INGRID YINETH CERON SIERRA	LENER ESNEIDER GÁMEZ ROTAVISTA	Niega la sustitución del poder
25	2020-00120-00	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA	FINAGRO	AURA ALICIA SÁNCHEZ DE RODRÍGUEZ	No da trámite a la notificación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante. Ordena estarse a lo dispuesto en auto de fecha 03 de diciembre de 2020
26	2020-00142-00	REIVINDICATORIO	LUIS BLADIMIRO SALAMANCA RODRÍGUEZ	CAROLINA DELGADO ÁNGEL	Ordena incorporar al proceso de la referencia y poner en conocimiento de las partes, los oficios donde se da respuesta de las medidas cautelares decretadas. <a href="#">Consulte aquí.</a>
27	2020-00145-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	MARIELA ARCHILA SANTIAGO	Ordena estarse a lo resuelto en audiencia de fecha 02 de agosto de 2022 Ordena por secretaria realizar la consulta de títulos de depósito judicial en la plataforma del Banco Agrario destinada para tal fin y remítase a la parte demandante informe de los títulos de depósito Judicial
28	2020-00161-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE IFC	JUAN DE JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ	Aprueba liquidación de crédito.



29	2020-00188-00	DECLARATIVO VERBAL – ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA	TRANSPORTES SEVILLA S.A.S.	MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES MANTO S.A.S.	Ordena estarse a lo resuelto en audiencia de fecha 09 de mayo de 2022.
30	2020-00197-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL – IVIMA	GUILLERMO LEON TAPIERO MOCALIANO MARIELA TORRES MARTÍNEZ	Señala el día 04 de julio de 2023, a las 09:00 a.m. como fecha y hora para efectos de desarrollar la AUDIENCIA de que trata el apartado 392 del C.G.P.
31	2021-00063-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	GLADYS JOSEFINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JUAN CARLOS MORENO GONZÁLEZ	Ordena seguir adelante la presente ejecución en contra de la parte ejecutada JUAN CARLOS MORENO y GLADYS JOSEFINA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
32	2021-00243-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	DEISY YADIRA CHAPARRO AGUIRRE	DIEGO ANDRÉS ORJUELA CASTIBLANCO	ACEPTA la sustitución de poder que hiciera el apoderado judicial de la parte demandante WILSON MANUEL BARRERA MOLANO y RECONÓZCASE personería para actuar a NICOLAS EDUARDO CUELLAR BETANCUR Téngase como nueva dirección para notificación del demandado
33	2021-00130-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	LILIANA PAOLA TORRES CARMONA	DIEGO ALEJANDRO PAREJA MARÍN	Decreta despacho comisorio.
34	2021-00167-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	KAREN SIOMARA CÁRDENAS CANTOR	MANUEL SEBASTIÁN AGUIRRE	RECONÓZCASE personería para actuar a MARÍA FERNANDA LEMUS HERNÁNDEZ No da tramite a la notificación realizada por el apoderado judicial de la parte demandante Ordena estarse a lo dispuesto en el auto de fecha 20 de enero de 2022



35	2021-00176-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	SAMUEL ORLANDO COY GRANADOS LUIS ALFONSO VARGAS MARTÍNEZ	Téngase como nueva dirección para notificación del demandado Ordena estarce a lo dispuesto en el ordinal cuarto del auto de fecha 20 de enero de 2022 EMPLAZA al demandado SAMUEL ORLANDO COY GRANADOS
36	2021-00181-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	MARIBEL LINARES LEÓN	MAURICIO GARCES TUMAY	Niega la solicitud de emplazamiento. Acepta la sustitución de poder que hiciera el apoderado judicial de la parte demandante LEIDY JOHANA GOMEZ PIDACHE y RECONÓZCASE personería para actuar a LEIDY TATIANA TORRES APARICIO. Requiere artículo 317 num. 1º del C.G.P.
37	2021-00189-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	JENNIFER MEDINA SANDOVAL JACKELINE SANDOVAL HERRERA	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación.
38	2021-00232-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	SYSTEMGROUP S.A.S.	ADRIÁN CONTRERAS CASTRO	Ordena seguir adelante la presente ejecución en contra de la parte ejecutada ADRIÁN CONTRERAS CASTRO
39	2021-00257-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BBVA COLOMBIA S.A.	MAURICIO ACEVEDO MONTAÑEZ	CORRÍJASE el ordinal sexto del auto de fecha 20 de enero de 2022 NIÉGUESE la notificación realizada a la parte demandada
40	2021-00310-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCAMIA S.A.	LUZ DARY RAMOS RODRÍGUEZ MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ FLECHAS	ACEPTA la renuncia de poder que le fuera conferido al abogado FABIÁN JAIR BARAJAS PERILLA
41	2021-00322-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	OMAIRA CANTOR RICO	EDGAR CUNICHE ALVARADO	ACEPTA la sustitución de poder que hiciera el apoderado judicial de la parte demandante ASKLLY JAZBLEIDI BONET VARGAS



					y RECONÓZCASE personería para actuar a ANGELA LICETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Ordena la práctica de la notificación por AVISO ACEPTAR la sustitución de poder que hiciera el apoderado judicial de la parte demandante ANGELA LICETH HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ y RECONÓZCASE personería para actuar a DIANA CAMILA CARREÑO CHACÓN
42	2021-00322-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MÍNIMA CUANTÍA	OMAIRA CANTOR RICO	EDGAR CUNICHE ALVARADO	Decreta medida cautelar.
43	2022-00062-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S.	ADELINA GUTIÉRREZ PÉREZ	Decreta despacho comisorio.
44	2022-00069-00	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA	BBVA S.A.	IVÁN DARÍO RODRÍGUEZ ROBLES	PÓNGASE en conocimiento del deudor la cesión de crédito. ACEPTAR la renuncia de poder que le fuera conferido al abogado RODRIGO ALEJANDRO ROJAS FLOREZ
45	2022-00073-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN AMANECER	DANNY RAUL CELY JULIO	Ordenar seguir adelante la presente ejecución
46	2022-00078-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S.	JAIDY YANETH VARGAS VALOR MARTHA CONSUELO HERNÁNDEZ	Decreta despacho comisorio.
47	2022-00080-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	FÉLIX MARÍA NAVARRO TEATIN GRACIELA CAMPOS BUITRAGO	TÉNGASE como nueva dirección para notificación del demandado Ordenar la práctica de la notificación por AVISO TENER POR NOTIFICADO POR AVISO a la parte demandada GRACIELA CAMPOS BUITRAGO



Rama Judicial  
República de Colombia

					TENER POR NO CONTESTADA la demanda por parte del demandado GRACIELA CAMPOS BUITRAGO
48	2023-00029-00	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA	JULIE PAULINE MUNEVAR OVALLE DIANA PAOLA OVIEDO GAMBOA	Declara terminado el proceso por pago total de la obligación.

**ANOTACIÓN:** Señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna imposibilidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al teléfono fijo (608) 6382377 o al correo electrónico de este Despacho judicial [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De Conformidad con el artículo 9° de la Ley 2213 de 2022 la Notificación POR ESTADO Y TRASLADOS: “(...) *No obstante, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.* (...) Por lo anterior, si desea tener acceso a la providencia o al expediente deberá solicitarlo al Juzgado a través de correo electrónico institucional [j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalaguazul@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA**  
**SECRETARIO**